

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 6 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LUZ MARINA RAYO ORTÍZ
Demandado: COLPENSIONES y otro
Radicación.: 76001-31-05-011-2019-00159-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2764

Santiago de Cali, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe Secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES consignó a favor de este Despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002652744 por valor \$1.817.052, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial quien tiene la facultad de recibir.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002652744 por valor \$1.817.052, a favor de la parte actora a través de su representante judicial FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

Juez

C.C.V.

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **101** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **09/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Código de verificación: **93f602d697603e4d9f470d21055426c55731b62db9aa8adaf090420d3f0e3217**
Documento generado en 06/08/2021 05:36:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>